



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO URBANO



TRD – 400

LA SUSCRITA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
DEL MUNICIPIO DE TAME - DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA

Que, de acuerdo a lo establecido la ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015 derogado por el decreto 1203 de 2017, en el decreto 1469 de 2010 en su Artículo 7° y demás normas concernientes, donde establece **"Licencia de construcción y sus modalidades"**. ****Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación. Son modalidades de la licencia de construcción las siguientes:** 1. Obra nueva, 2. Adecuación, 3. Modificación, 4. Restauración, 5. Reforzamiento estructural, 6. Demolición, 7. Reconstrucción, 8. Cerramiento. 9. Intervención y Ocupación del espacio público.

En virtud de lo anterior, me permito certificar que el proyecto que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO Y ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO EN LA URBANIZACION VILLA GABRIELA, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, que se realizara en el barrio el Vergel, urbanización Villa Gabriela, zona urbana del municipio de Tame, **"sí, requiere"** de la expedición de Licencia de Urbanismo, de **"intervención y ocupación de espacio público"**. Y que la administración municipal, asumirá el costo que se genere por delineación urbana, teniendo en cuenta que es una obra de uso público y de beneficio para la comunidad.

La presente certificación se expide en el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los diez (10) días del mes de agosto de 2026.

Ing. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó y Aprobó	Ing. Jenny Milena Upegui Simulaba.	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	
Proyectó y Digió:	Adriana A. Solano González	Técnico Operativo	